CONTRATO N° 92/2022

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia,** C.I. N° 2.484.615, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Manuel González , con C.I. Nº 3.435.805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO NARANJA S.R.L**, domiciliada en **Padre Cardozo N° 489 c/ Juan de Salazar**, República del Paraguay, representada en este acto por **Eduardo Martin Semidei**, con Cédula de Identidad N° **2.496.582**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA CONTRATACION DIRECTA N° 96/22, CONSTRUCCIÓN DE AULA EN P.B. CON TECHO DE H°A° PARA LA COL. NAC. ESPÍRITU SANTO, DE LA CIUDAD DE LUQUE**. ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACION DIRECTA N° 96/22, CONSTRUCCIÓN DE AULA EN P.B. CON TECHO DE H°A° PARA LA COL. NAC. ESPÍRITU SANTO, DE LA CIUDAD DE LUQUE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 419769**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 96/22, CONSTRUCCIÓN DE AULA EN P.B. CON TECHO DE H°A° PARA LA COL. NAC. ESPÍRITU SANTO, DE LA CIUDAD DE LUQUE**. , convocado por la Municipalidad Luque, La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 3736 de Fecha 03 de noviembre del 2022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	precio unitario	Precio total
1	Cartel de obra	UNI	GRUPO NARANJA SRL	py	2,4	561.700	1.348.080
2	Limpieza y Preparación del terreno	M2	GRUPO NARANJA SRL	py	60	10.732	643.920
3	Replanteo	M2	GRUPO NARANJA SRL	py	60	9.590	575.400

Abog. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Grupo Naranja S.R.L.
Eduardo Semidei
Representante Legal

4	Vallado de obra	M2	GRUPO NARANJA SRL	py	40	116.372	4.654.880
5	Excavación para carga de cimiento de PBC (incluye galería)	M3	GRUPO NARANJA SRL	py	12,01	89.050	1.069.491
6	Carga de Cimiento de PBC (incluye galería)	M3	GRUPO NARANJA SRL	py	10,53	536.930	5.653.873
7	Excavación para zapata de H°A°	M3	GRUPO NARANJA SRL	py	11,7	89.050	1.041.885
8	Zapatas de HºAº	M3	GRUPO NARANJA SRL	py	3,91	2.426.756	9.488.616
9	Pilar de H°A°	M3	GRUPO NARANJA SRL	py	0,7	2.829.105	1.980.374
10	Vigas de HºAº	M3	GRUPO NARANJA SRL	py	3,74	3.059.237	11.441.546
11	Losa de HºAº	M3	GRUPO NARANJA SRL	py	8,84	3.225.076	28.509.672
12	Loseta de HºAº	M3	GRUPO NARANJA SRL	py	0,08	2.856.861	228.549
13	Encadenado Inferior de HºAº de 13x27 para muros de 15 y de 25x30 para muro de 30	M3	GRUPO NARANJA SRL	py	0,93	2.994.012	2.784.431
14	Encadenado superior de HºAº de 13x27	M3	GRUPO NARANJA SRL	py	0,5	3.131.984	1.565.992
15	Mampostería de Nivelación de ladrillos comunes, ancho 0,45m	M2	GRUPO NARANJA SRL	py	2,23	348.220	776.531
16	Muro de ladrillo común visto (0,15m)	M2	GRUPO NARANJA SRL	py	45,13	136.758	6.171.889
17	Muro de ladrillo común visto (0,30m)	M2	GRUPO NARANJA SRL	py	19,53	223.470	4.364.369
18	Envarillado bajo y sobre aberturas 2 hiladas con 3 varillas Ø 8 mm	ml	GRUPO NARANJA SRL	py	13,06	37.654	491.761
19	De paredes en U	ml	GRUPO NARANJA SRL	py	19,84	49.061	973.370
20	De losa (incluye aislación con impacril asfaltico y tela bidim; una capa de alisada con pend. 1%)	M2	GRUPO NARANJA SRL	py	69,47	231.393	16.074.872
21	De Paredes interior y exterior a una capa con hidrofugo	M2	GRUPO NARANJA SRL	py	48,4	40.090	1.940.356
22	De pilares de HºAº con azotada impermeable	M2	GRUPO NARANJA SRL	py	16,22	84.526	1.371.012
23	De Losas y Vigas de HºAº con azotada impermeable	M2	GRUPO NARANJA SRL	py	128,71	84.526	10.879.341
24	Contrapiso de Hº de cascotes (de 0,10mts. p/ planta baja)	M2	GRUPO NARANJA SRL	py	55,09	65.301	3.597.432
25	Carpeta de regularización	M2	GRUPO NARANJA SRL	py	55,09	43.874	2.417.019
26	Piso cerámico (PEI5 o PEI4 de alto transito y antideslizante) incluye material y mano de obra.	M2	GRUPO NARANJA SRL	py	55,09	116.681	6.427.956

Grupo Naranja S.R.L.
Eduardo Semidei
Representante Legal

Secretario General
Municipalidad de Luque

Intendente
Municipalidad de Luque

27	Zócalo Cerámico	ml	GRUPO NARANJA SRL	py	31,66	42.177	1.335.324
28	Puerta de dos hojas de 1,20 x 2,10m (con colocación)	UNI	GRUPO NARANJA SRL	py	1	1.498.780	1.498.780
29	Ventana Tipo Balancín de 1,50 x 1,20 - con colocación	UNI	GRUPO NARANJA SRL	py	2	630.200	1.260.400
30	Ventana Tipo Balancín de 1,50 x 1,70 - con colocación	UNI	GRUPO NARANJA SRL	py	2	787.750	1.575.500
31	De Revoque 1:3 (Cemento y Arena)	ml	GRUPO NARANJA SRL	py	17,6	34.581	608.626
32	De paredes revocadas interior al agua blanco o Color	M2	GRUPO NARANJA SRL	py	48,4	27.742	1.342.713
33	De pilares al agua	M2	GRUPO NARANJA SRL	py	16,22	28.066	455.231
34	De Losas y Vigas a la cal	M2	GRUPO NARANJA SRL	py	128,71	18.755	2.413.956
35	De Aberturas Metálicas con pintura sintética	M2	GRUPO NARANJA SRL	py	3,48	23.085	80.336
36	Provisión y colocación Vidrios crudos	M2	GRUPO NARANJA SRL	py	8,7	369.900	3.218.130
37	Provisión y colocación de Tablero seccional	UNI	GRUPO NARANJA SRL	py	1	250.789	250.789
38	Tablero comando de luces	UNI	GRUPO NARANJA SRL	py	1	175.412	175.412
39	Tablero comando de ventiladores	UNI	GRUPO NARANJA SRL	py	1	175.412	175.412
40	Provisión y colocación de focos bajo consumo 85w	UNI	GRUPO NARANJA SRL	py	8	90.911	727.288
41	Instalación de Tomas	UNI	GRUPO NARANJA SRL	py	3	85.353	256.059
42	Instalación de artefacto eléctrico - ventilador	UNI	GRUPO NARANJA SRL	py	4	545.637	2.182.548
43	Alimentación de los circuitos de luces, tomas y ventiladores	UNI	GRUPO NARANJA SRL	py	13	97.192	1.263.496
44	Pizarrón acrílico 3,00x1,20m (incluye material y colocación)	UNI	GRUPO NARANJA SRL	py	1	1.123.400	1.123.400
45	Remoción de aislación existente	M2	GRUPO NARANJA SRL	py	69,47	19.932	1.384.676
46	Aislación de losa (incluye aislación con impacril asfaltico y tela bidim; una capa de alisada con pend. 1%)	M2	GRUPO NARANJA SRL	py	69,47	231.393	16.074.872
47	Pintura de Losa en galería	M2	GRUPO NARANJA SRL	py	14,9	27.742	413.356
48	Limpieza Final (incluye acarreo de escombros)	M2	GRUPO NARANJA SRL	py	60	22.377	1.342.620
	TOTAL						**165.631.538**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es de 60 (sesenta) días calendario posteriores a la recepción del orden de inicio en el lugar establecido en la geolocalizacion detallados en la ofertas Adjudicada

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abg. Carlos Echeverría
Intendente
Municipalidad de Luque

Grupo Naranja S.R.L.
Eduardo Semidei
Representante Legal

CONTRATACION DIRECTA N° 96/22, CONSTRUCCIÓN DE AULA EN P.B. CON TECHO DE H°A° PARA LA COL. NAC. ESPÍRITU SANTO, DE LA CIUDAD DE LUQUE. -este documento firmada por el DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección de Obras Públicas Municipales.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Garantía de anticipo: No Aplica

Garantía de cumplimiento de contrato; (La garantía de Fiel cumplimiento de contrato será equivalente al 10 % del monto del contrato, que podrá ser presentada mediante una póliza de seguros o de una garantía bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato.-

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE AULA EN P.B. CON TECHO DE H°A° PARA LA COL. NAC. ESPÍRITU SANTO, DE LA CIUDAD DE LUQUE

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

Ing. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Grupo Naranja S.R.L.
Eduardo Semidei
Representante Legal

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 10 días del mes de noviembre de 2022.

Grupo Naranja S.R.L.
Eduardo Semidei
Representante Legal

Representante de
Grupo Naranja S.R.L
Eduardo Martin Semidei
C.I. N° 2.496.582

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Manuel González.
Secretario General